DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7949
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER3306 – 2015ER3619

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	6	Miryan Páez Carrillo
FECHA	04 de Marzo de 2015	HORA	10:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Transversal 66 No. 76A-11 Sur	ÁREA DIRECTA	150 m²					
BARRIO	Caracoli	POBLACIÓN ATENDIDA	5					
UPZ	69 – Ismael Perdomo	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	2	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0191TAMF	OFICIO REMISORIO	CR-19759					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Caracolí, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0843 del 24 de octubre de 2007 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación, para lo cual el 23 de junio de 1999, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el Concepto Técnico No. CT-3260 en el cual se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

Dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas antitécnicas, el IDIGER emitió el 8 de junio de 2006, el Concepto Técnico No. CT-4426. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico No. CT-4426, el IDIGER realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

Teniendo en cuenta que las condiciones que permitieron definir la zonificación de amenaza y riesgo del Concepto Técnico CT-4426, no se habían modificado, el IDIGER conservó la información temática e incorporó algunos antecedentes adicionales para emitir el Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007, con el fin de ajustar la cartografía entregada a el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER por la Secretaría Distrital de Planeación, con la delimitación de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa. Se logra constatar que el predio de la Transversal 66 No 76 A - 19 Sur corresponde, a la Manzana 52 Lote 19, para el cual fue asignada una condición de Amenaza Alta por Fenómenos de remoción en Masa.

El predio en comento no fue catalogado en condición de riesgo, dado que en el momento de la emisión del Concepto Técnico CT-4862, al parecer no se encontraba edificado. Sin embargo a los predios que se localizan alrededor del predio de la Transversal 66 No 76A-11 Sur, les fue asignado una condición de riesgo medio por procesos de remoción en masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

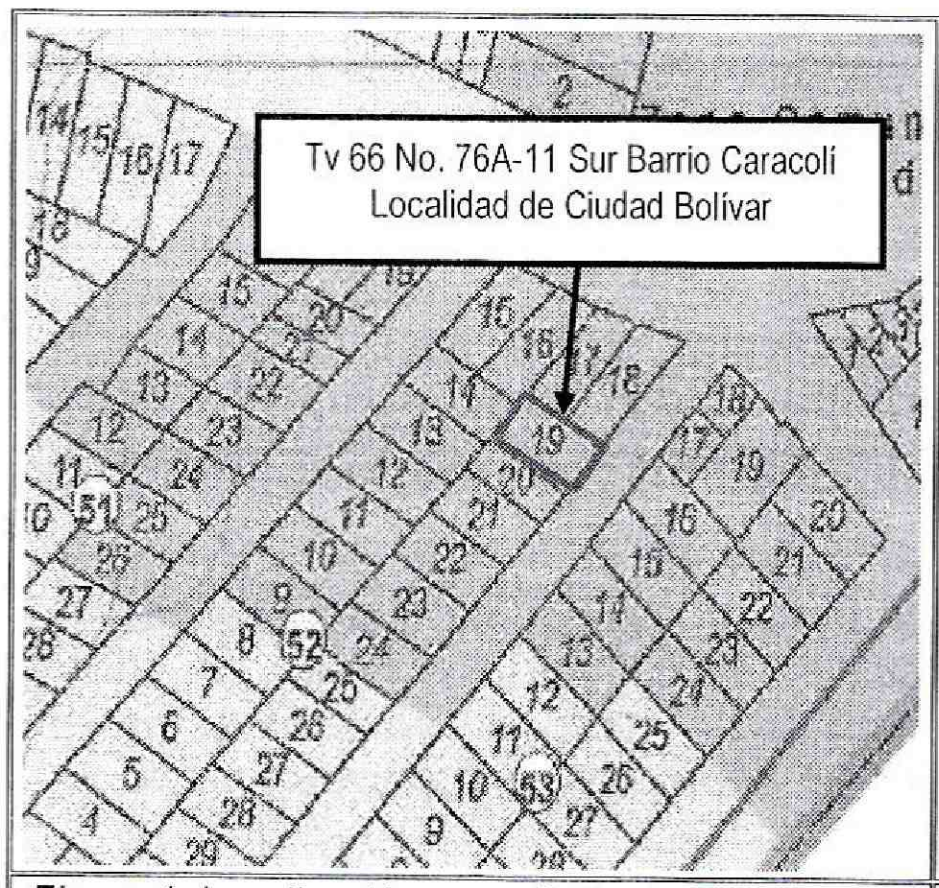


Figura 1. Localización y condición de amenaza del predio de la Transversal 66 No 76A-11 Sur, correspondiente al Lote 19 de la Manzana 52 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 4862.

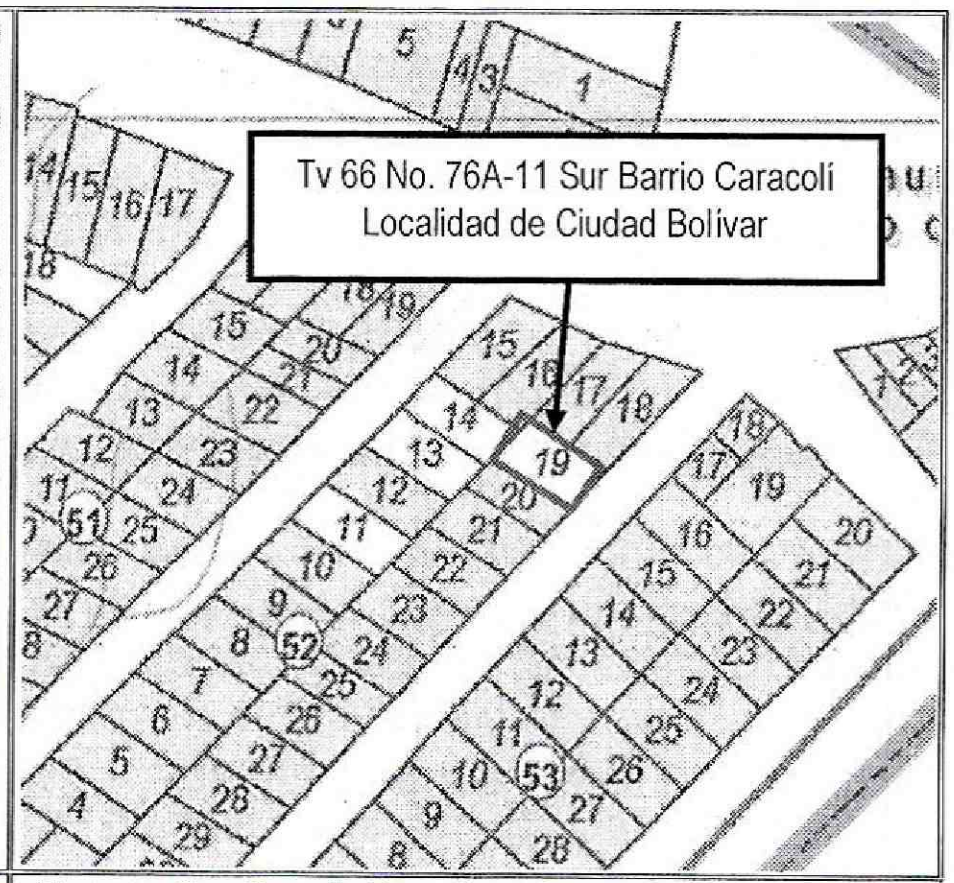


Figura 2. Condición de riesgo del predio la Transversal 66 No 76A-11 Sur, correspondiente al Lote 19 de la Manzana 52 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT-4862.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los radicados 2015ER3306 y 2015ER3619, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Cuatro (04) de Marzo de 2015 al predio de la Transversal 66 No. 76A-11 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. El ingreso al predio no se pudo realizar, ya que tras múltiples intentos nadie atendió el llamado a la puerta. Igualmente se tuvo contacto telefónico con la peticionaria pero manifestó que no se encontraba cerca del sitio; por lo que se procedió a realizar la inspección desde el exterior. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple, con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo, las vías de acceso al sector se encuentran en material de afirmado y cuenta con la disponibilidad de algunos servicios públicos. Las viviendas del sector se ubican en la parte media de una ladera de pendiente moderada, fueron acomodadas al terreno por medio de la realizacion de taludes de corte y relleno de una manera anti técnica, dadas las condiciones topográficas del sector (ver foto 2).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio de la Transversal 66 No. 76A-11 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida en mampostería simple, cuenta con una losa de entrepiso en concreto, con una cubierta liviana en láminas de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la vivienda. En la inspección visual realizada desde el exterior de la vivienda, no se identificaron fisuras, grietas, humedades u otro tipo de daños en elementos estructurales y losa de entrepiso, que comprometan la estabilidad y/o funcionalidad de la vivienda en el mediano plazo bajo cargas normales (habituales) de servicio (Ver foto 1).

El peticionario comenta, vía telefónica, que la condición de riesgo es por una construcción aledaña (ver foto 3 y 4), por tal razón me permito informar que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general. Es importante aclarar que al momento que se realizó la visita técnica no se evidenció que se estuviera realizando actividades constructivas en el predio vecino.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

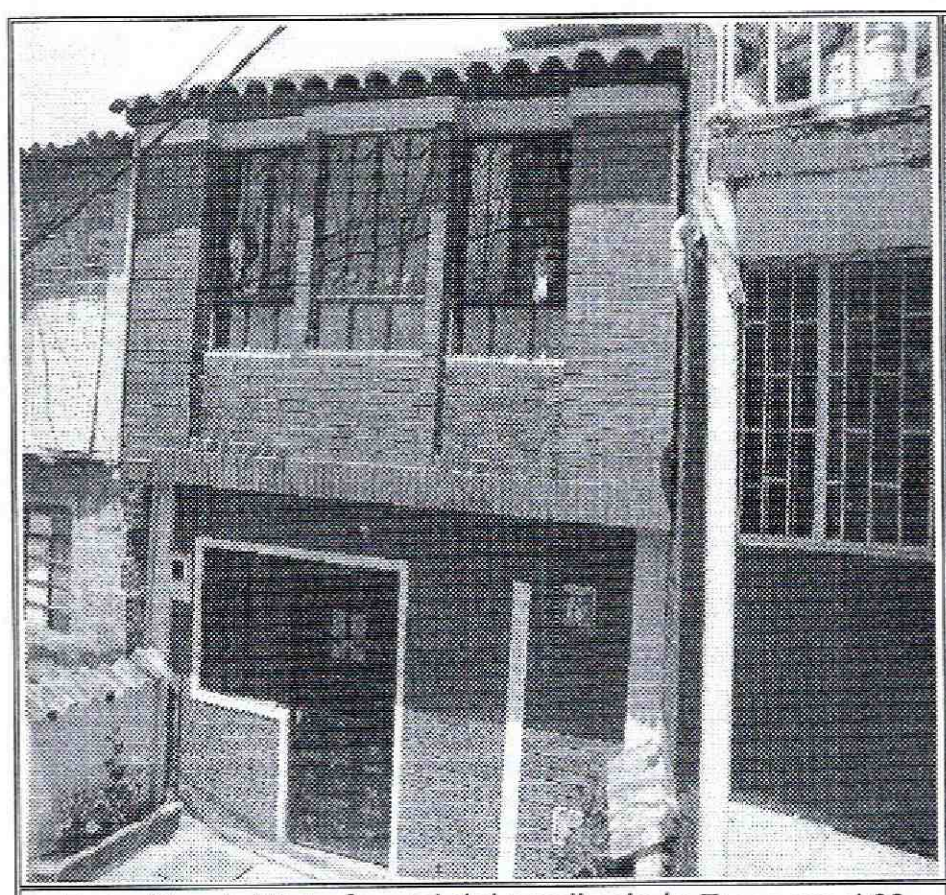


Foto No. 1. Vista frontal del predio de la Transversal 66 No. 76A-11 Sur Barrio Caracolí Localidad de Ciudad Bolívar

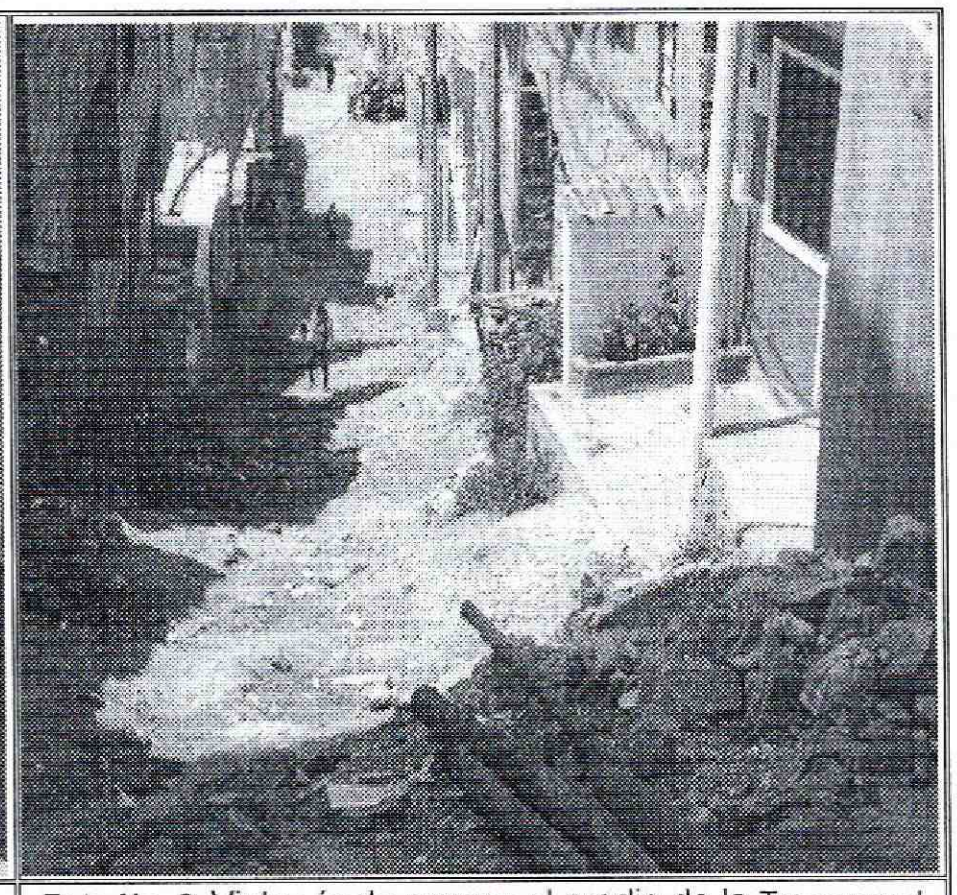


Foto No. 2. Vista vía de acceso al predio de la Transversal 66 No. 76A-11 Sur Barrio Caracolí Localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

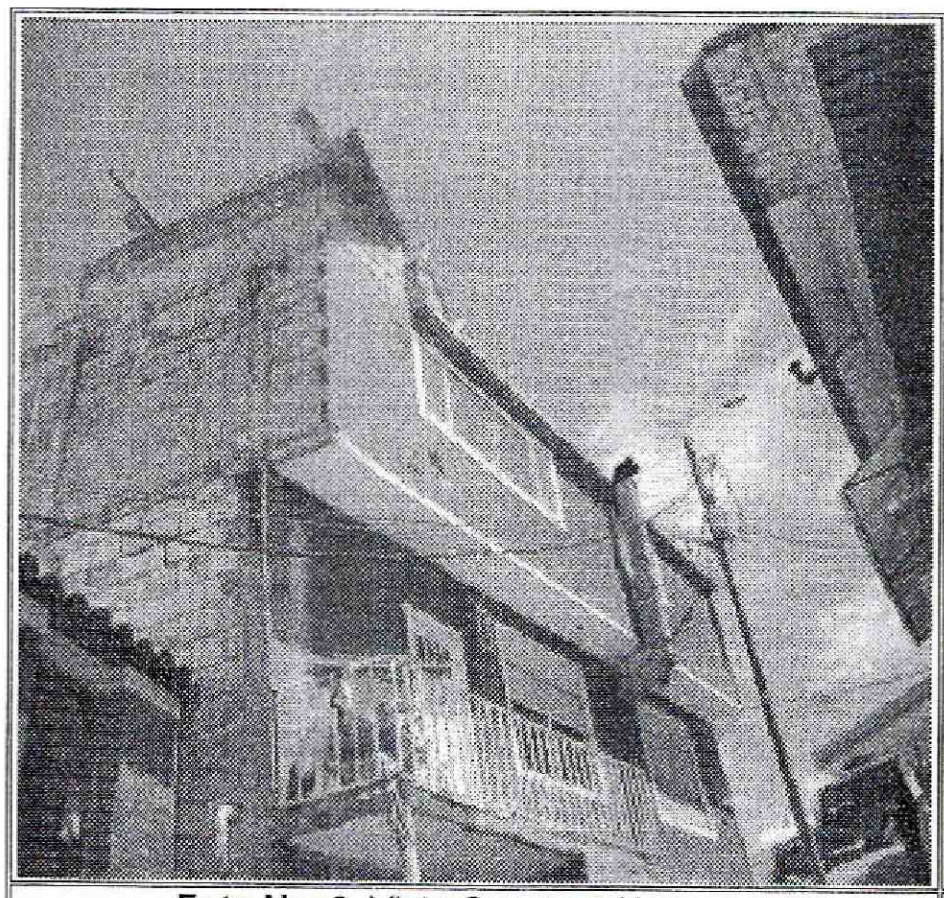


Foto No. 3. Vista Construcción vecina

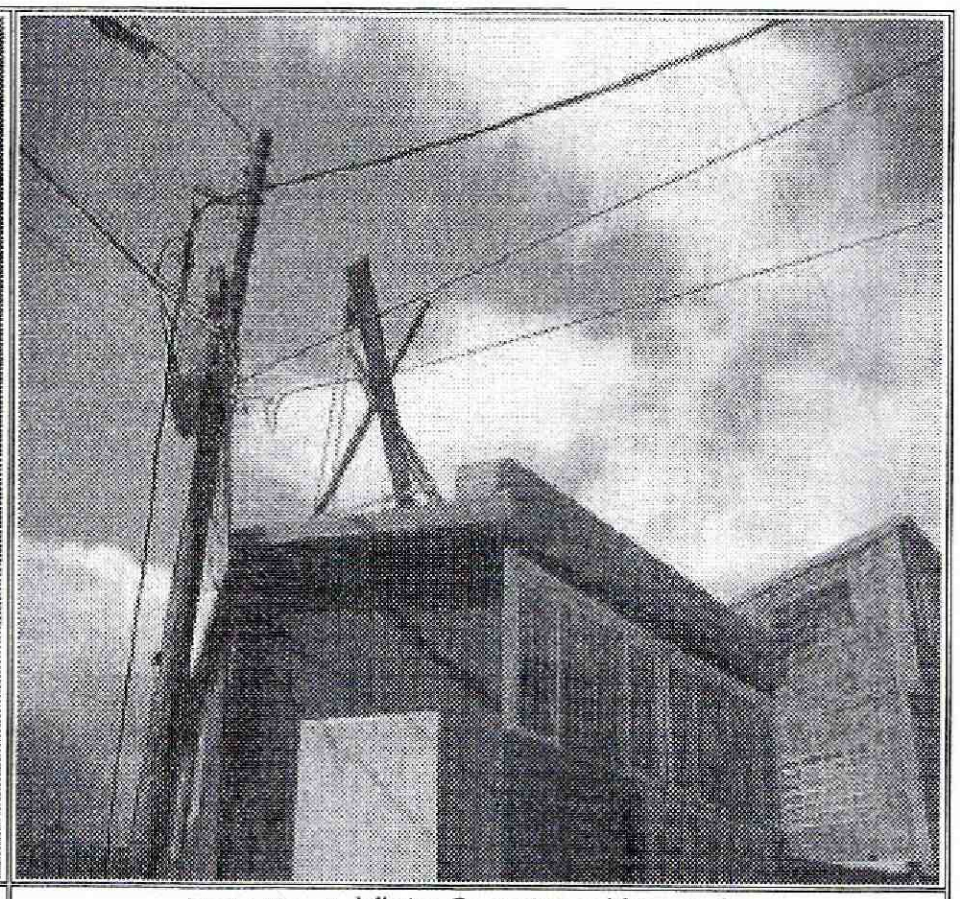


Foto No. 4. Vista Construcción vecina

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no acatar las recomendaciones plasmadas en el presente informe, se podrían presentar deterioro en las viviendas aledañas posiblemente generado por las obras que se realizan en el predio vecino de la Transversal 66 No. 76A-11 Sur Barrio Caracolí Localidad de Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en la Transversal 66 No. 76A-11 Sur Barrio Caracolí Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la vivienda ubicada en la Transversal 66 No. 76A-11 Sur Barrio Caracolí Localidad de Ciudad Bolívar; no se encuentran comprometidas en la

actualidad ante cargas normales de servicio, ni por las deficiencias constructivas observadas en la vivienda, ni por procesos de remoción en masa de carácter general o local, ya que no se evidenció presencia de los mismos. Sin embargo es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros), teniendo en cuenta las deficiencias constructivas evidenciadas.

9. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en Predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños o por los propietarios del predio de la Transversal 66 No. 76A-11 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio ubicado en la Transversal 66 No. 76A-11 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector de Calle 76A Sur No. 66-05 Sur Barrio Caracolí Localidad de Ciudad Bolívar, con el ánimo de identificar si se está cumpliendo con los permisos y planes de contingencia necesarios para realizar el proyecto.

- A los responsables y/o propietarios de la vivienda ubicada en la Transversal 66 No. 76A-11 Sur Barrio Caracolí Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un **seguimiento permanente** de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- Adicionalmente, se informa y aclara, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co